



MEMORIA DE ALCALDÍA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mislata, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley antes citada, suscribe la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2020, que quedará integrada en el mismo y a la que se acompaña la liquidación del ejercicio presupuestario 2018.

Para la confección del presente presupuesto se han tenido en cuenta los antecedentes exigidos para cifrar los estados de ingresos y gastos, así como las limitaciones legales que afectan a su cuantía y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, que por decisión política del equipo de gobierno y por primera vez se presenta con superávit presupuestario de inicio, donde se gasta menos de los ingresos esperados con el fin de continuar garantizando la solvencia y la mejora económica del ayuntamiento de Mislata e incrementando las previsiones de la tesorería municipal. El superávit de 638.776,61 euros, alcanzando las previsiones de ingresos 30.995.586,25 euros y las de gastos un total 30.356.809,64 euros. Los gastos han sido propuestos con los ingresos que se prevén para el año, caracterizándose en todo momento por su racionalidad, su prudencia, y sobre todo por su coherencia con las políticas previstas supeditadas a la realidad económica y social.

Este Presupuesto se caracteriza por ajustarse a la realidad económica que vive la ciudad de Mislata en la actualidad, con el objetivo de continuar mejorando la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

De esta manera se han elaborado un presupuesto con superávit, donde se gasta menos de los ingresos esperados con el fin de seguir el plan de reducción del endeudamiento municipal y el mantenimiento de las previsiones de la tesorería municipal. Los gastos han sido propuestos de acuerdo con los ingresos que se prevén

**01.04.01.Memoria_Alcaldía_Presupuesto_2020. - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1385127 - 21/11/2019**



para el año, caracterizándose en todo momento por su racionalidad, su prudencia, y sobre todo por su coherencia con las políticas previstas supeditadas a la realidad económica y social.

El presupuesto municipal debe ser fiel a las estrategias, políticas y convicciones asumidas por el equipo de gobierno que los elabora asumiendo, al mismo tiempo, la realidad que vive el municipio y su situación económica y financiera.

En consecuencia, con lo expuesto en el anteriormente, el presupuesto se ha realizado con criterios de prudencia y rigor en el cálculo de las partidas de ingresos, y realismo en los créditos de gasto, siendo los ejes de actuación en el ejercicio 2020 los siguientes:

- Contención del Gasto Corriente. Siendo el Ayuntamiento la institución más cercana a la ciudadanía, es imprescindible que la contención de gasto se lleve a cabo sin merma de los servicios prestados y optimizando los recursos materiales, técnicos y humanos.
- Mantenimiento de las líneas estratégicas a las que se comprometió este Gobierno. Se asumen íntegramente las propuestas de los Departamentos en políticas de Acción social, Igualdad, Migración, Protección de Infancia, Juventud y cuidado a nuestros Mayores, poniendo el foco en las personas y sus necesidades, para lograr la máxima cohesión social en Mislata.
- Mantenimiento de las ayudas destinadas a los sectores más desfavorecidos. Se sigue en la línea del incremento progresivo de año tras año en estas ayudas.

Los presupuestos aprobados en esta legislatura han permitido que a cierre de 2020 la deuda financiera de la entidad se vea reducida en 49,99% respecto a los niveles de 2015, liberando recursos para su inversión en políticas sociales y de inversión en nuestro municipio. Es el presupuesto para un período que se afronta con realismo y responsabilidad social. Además, es el reflejo de un intenso trabajo, después de varios años de gobierno, para continuar implantando una política de control del gasto, que persigue la estabilidad en las cuentas públicas, consiguiendo así una administración competente que ponga fin a las duplicidades, y sea ejemplo de transparencia.

**01.04.01.Memoria Alcaldía Presupuesto_2020. - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1385127 - 21/11/2019**



Debe destacarse la labor realizada por todas y cada una de las Concejalías que componen este Equipo de Gobierno, que han sabido adaptarse a la situación económica, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, tarea no siempre fácil, y prestando con la mayor efectividad los servicios que tienen encomendados.

I. INTRODUCCIÓN

El presupuesto del Ayuntamiento en 2020 es de 30.356.809,64 euros y el Presupuesto General Consolidado con la empresa municipal NEMASA en gastos es de 30.903.732,91 € y en ingresos es de 31.542.509,52 euros por lo que refleja el mismo superávit que el ente local territorial.

Por su parte el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa pública municipal, Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A., asciende a 5.425.588,98 euros, de los que 578.209,00 euros corresponden a ingresos de terceros, principalmente, por la actividad de explotación de los aparcamientos, y 20.000 euros a inversiones necesarias para el mantenimiento de las actividades propias de su objeto.

II. ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el año 2020 se cifra en 30.356.809,64 euros, siendo el importe de los gastos corrientes, Capítulos I a V, de 27.368.206,00 euros, el 90,16% del total, el de las operaciones de capital, Capítulos VI y VII, de 1.350.000,00 euros, 4,45% del total y el de los Capítulos VIII y IX de 1.638.603,64 euros, el 5,40% del total.

**01.04.01.Memoria Alcaldía Presupuesto_2020. - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1385127 - 21/11/2019**



D Capítulo I. Gastos de Personal.

Este capítulo experimenta un ligero aumento respecto a lo consignado en el ejercicio 2019, pasando de 10.798.707,10 euros a 11.111.046,21 euros para el ejercicio 2020, lo que supone un aumento del 2,89% con respecto al año anterior. En términos relativos, la partida de gastos de personal aumenta su peso en el total del presupuesto pasando del 35,53% en 2019 al 36,60% de 2020. Resulta de especial importancia tener en cuenta que dichos importes prevén el 2,00% de incremento en las retribuciones de los empleados públicos que se establece en previsión del incremento que se disponga cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020 y que se deriva del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Además, en el ejercicio 2020 se ha previsto la aplicación correspondiente al ejercicio de la aprobada Relación de Puestos de Trabajo dado que su aplicación se cumplimentará de manera progresiva a lo largo de varios ejercicios.

Se han dotado créditos en cuantía suficiente con arreglo al Anexo retributivo de Personal, recogiendo el desglose del mismo en el expediente tramitado a tal efecto por el Servicio de Régimen Interior.

D Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Todas y cada una de las Concejalías han realizado un profundo análisis de las partidas de gastos corrientes de los diversos programas de su competencia, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Los créditos iniciales consignados en este capítulo ascienden a 13.347.640,12 euros para el año 2020, habiendo sido previsto en el ejercicio 2019 un total 12.630.166,39 euros, lo que supone un aumento del 5,68% suponiendo el 43,97% del presupuesto del ejercicio 2020 frente al 41,56% que suponía en el presupuesto del ejercicio 2019.

Estas cifras sustentan los grandes contratos de mantenimiento, los programas sociales, el apoyo a los programas educativos, la programación cultural de la ciudad, la actividad sociocultural, la promoción de la ciudad, así como las obligaciones contraídas mediante contratos y encomiendas y las necesidades de la población de Mislata.



D Capítulo III. Gastos financieros.

El importe consignado en el presupuesto es de 155.194,41 euros, lo que representa una reducción con respecto al ejercicio 2019 del -38,67% en el que la cifra inicial ascendía a 253.068,31 euros. Así este capítulo representa un 0,51% sobre el total del presupuesto siendo el año anterior un 0,83% del mismo.

En este capítulo están consignados la totalidad de los gastos derivados de operaciones financieras vigentes, de acuerdo con los contratos de préstamos y la previsión en la evolución del tipo de interés. El horizonte de este presupuesto es conjugar el empeño de este equipo de gobierno por atender de forma principal a las necesidades de la ciudadanía, sin dejar de atender todas las obligaciones adquiridas a lo largo de los años por el bien general.

En definitiva, el Ayuntamiento de Mislata pagarán notablemente menos importe de intereses a entidades financieras por los préstamos suscritos por anteriores corporaciones, como consecuencia de un intenso trabajo en mejorar las condiciones de la deuda municipal.

D Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

En la elaboración de este capítulo se han consignado las aportaciones obligatorias a los correspondientes Organismos Supramunicipales tales como Mancomunidades y Consorcios u otras entidades, así como ayudas sociales a las personas más necesitadas.

El total del presente capítulo para el año 2020 supone la cantidad de 2.754.325,26 euros. El peso de este capítulo dentro del presupuesto municipal supone un 9,07% y recoge las transferencias y subvenciones que el Ayuntamiento otorgará, según las previsiones de las distintas Concejalías.

D Capítulo VI. Inversiones Reales.

En cumplimiento de la norma contenida en el TRLHL y en el Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se incluyen los gastos de inversión en el presupuesto Municipal. Dicho gasto asciende a un total de 1.330.000,00 euros, que representa un 4,38%, respecto del total del presupuesto, si bien se debe tener en cuenta que se finalizarán una mayor cantidad de inversiones durante el ejercicio 2020 dado que se encuentran pendientes de ejecución algunas



inversiones derivadas de la utilización del superávit presupuestario obtenido en ejercicios anteriores.

Los gastos por inversiones recogidos en el proyecto de presupuesto para 2020 se detallan en el Anexo de Inversiones de forma detallada y pormenorizada, incrementándose en un 12% respecto del ejercicio 2019, lo que representa un mayor esfuerzo inversor para seguir mejorando la ciudad.

D Capítulo VII. Transferencias de capital.

El importe total del capítulo se cifra en 20.000,00 euros, correspondientes tales gastos a subvenciones de capital para la empresa pública NEMASA. En términos absolutos supone un 0,07% del presupuesto total de gastos, y una disminución del 42,86% respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2019, más en línea con presupuestos anteriores. Se puede asegurar que estas inversiones se realizan en la persecución del objetivo de máxima eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.

D Capítulo VIII. Activos financieros.

Este capítulo presenta una consignación de 10.000,00 euros como previsión de posibles necesidades de anticipos al personal.

D Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Este capítulo presenta una consignación de 1.628.603,64 euros frente a los 2.683.944,40 euros del ejercicio anterior. Se contempla en este Capítulo la atención de las amortizaciones derivadas de las operaciones de crédito vigentes cuyo plazo de carencia haya terminado, según los correspondientes contratos concertados y cuadros de amortización.

Su porcentaje respecto al total de gastos del presupuesto representa un 5,36% del mismo.



III. ESTADO DE INGRESOS.

En cuanto a los ingresos, se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos, proyectando a final de año los resultados reales e incorporando, cuando así procede, las variaciones previstas para el año 2020 u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

Los ingresos han sido calculados pues, dentro de sus posibilidades reales de reconocimiento de derechos y la realización de derechos en los ejercicios anteriores tal y como se detalla en el Informe Económico Financiero.

Su importe se cifra en 30.995.586,25 euros y supone un aumento del 1,90% con respecto al año 2019, en el cual el importe fue de 30.393.159,97 euros.

El 100% de los ingresos presupuestados corresponden a ingresos corrientes, Capítulos I a V.

Mislata, a noviembre de 2019

EL ALCALDE

LA CONCEJALA DE HACIENDA

Carlos Fernández Bielsa

María Luisa Martínez Mora

**01.04.01.Memoria_Alcaldia_Presupuesto_2020. - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1385127 - 21/11/2019**